

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 51 Martes 27 de febrero de 2018 Sec. IV. Pág. 15090

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11997 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 191/2014 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 15 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013117-1